Diez maravedis.

Sello quarto, diez maravedis, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.

quinze soldados que se restan
deviendo de la dotazion de pre
sidios. Y conviene se lleven a la
carzel de la ciudad de murzia
a poder del señor corregidor
de la. Y se traiga rezivo de su
entrego. Y para llevar dhos
soldados no nombraron a alonso
vidal de peralta teniente
de alguazil maior desta villa
requiere quatro onzes de
guardia o los demas que le parezie
re a su satisfazion. de modo
que los soldados que se le en
tregaren valan seguros. Y no agan
fuga. Y se de pesalario en
cada un dia al dho alonso
vidal de peralta doze re
ales en cada un dia. Y a los on
zes que llevare a seis reales
a cada uno. Y esta cantidad
se pague del dinero que ai re
cogido de los vezinos para
los soldados con quento
y razon. Y que traiga testimo
nio del entrego y rezivo de
ellos. Y los derechos que paga
re traiga carta de pago
de ellos para que se le pa
guen al dho alguazil ma
yor. Y la dha remision
de soldados se aga